



BOLIVAR COMO INSPIRADOR Y REALIZADOR DEL DERECHO INTERNACIONAL AMERICANO

Tte. Coronel GABRIEL PUYANA GARCIA

La actividad del Padre de la Patria dentro de las lides diplomáticas, ha sido motivo de cuidadosos estudios, por parte de un considerable número de autores colombianos y extranjeros, pero como bien lo anota el Dr. **Alberto Miramón**, el hecho de que la mayor parte de estas obras se refieran principalmente a las relaciones de Bolívar con los distintos gobiernos extranjeros, no ha permitido la realización de un estudio de conjunto que presente al genio de la América en el cabal ejercicio de su diligente actividad dentro del campo diplomático.

Algunos escritores de nuestro hemisferio, ya por falta de profundizar en la labor investigativa, o por un injustificado exceso de nacionalismo mal entendido, han intentado en algunas ocasiones desviar la verdad histórica, desconociendo los méritos del Libertador, al atribuir a personajes secundarios las ideas que en cumplimiento de sus propias instrucciones fueron desarrolladas siguiendo las pautas impartidas por su genio. Precisamente como consecuencia de una de estas polémicas, nuestro erudito historiador el Dr. **Fabio Lozano y Lozano**, en su estudio intitolado **Bolívar en el Congreso de Panamá y la Solidaridad Americana**, dispersó de una vez por todas, la bruma que mediante equívocas interpretaciones, quiso tenderse sobre la definiti-

va contribución que en la estructuración de los fundamentos esenciales de nuestro sistema de derecho regional tuviera nuestro héroe, no sólo como inspirador, sino como iniciador de sus primeras realizaciones.

Para comprender mejor su contribución y como un justo reconocimiento a quienes pudieron precederle en algunas de sus concepciones, situémonos en aquella época primera de nuestro anhelo libertario:

Un sentimiento unánime de solidaridad, es sin duda alguna el rasgo característico que se observa en todos los pueblos de América en ese año de 1810 que marca para el mundo nuevo, el primer jalón hacia la conquista de su libertad. Las Juntas Revolucionarias, comprendieron que una lucha gigantesca se avecinaba y que constituía necesidad apremiante, la mutua ayuda entre los Estados y la firme cooperación entre sus pueblos.

Buscar el origen de este convencimiento, no es tarea difícil. En primer término las ideas de los enciclopedistas franceses, inspiraban los ideales de las doctrinas revolucionarias y el afán de cultura de esa élite de conductores intelectuales, a través de las lecturas de los clásicos, lo llevó al conocimiento de las realizaciones de los Estados griegos. Seguramente de aquellas ligas anfictionicas, pudieron tomarse las ideas originales que servirían de fun-

damento a las concepciones futuras, sobre los anhelos de una confederación americana. Uno de los más importantes precursores, es don **Francisco Miranda**, quien con su extraordinaria personalidad se mueve por las cortes de Europa, despertando un sentimiento de curiosidad por esa Patria de América que producía hombres de esa magnitud intelectual. La prodigiosa actividad de **Miranda**, contribuye a despertar las ansias de libertad en los pueblos de América y mediante su asidua correspondencia con las personas influyentes de los distintos países, empieza a sembrar las semillas que habrán de constituir las primeras bases de un sistema de política internacional propio para nuestro hemisferio. Así, se escribe con **Antonio Nariño**, con **Pedro Fermín de Vargas**, con **Martínez De la Rosa** en Chile, con **Moreno** en Buenos Aires y con un sinnúmero de personajes que sería interminable citar.

Pero la luz de la estrella de **Miranda** se aproxima a su ocaso y aparece la figura máxima de la epopeya: **El Libertador**...

Desde sus primeras actividades, mediante la genial intuición de su espíritu, demuestra sus insólitas condiciones de clarividencia, adivinando con anticipación el desarrollo de los acontecimientos, de los cuales le correspondría ser su gestor esencial.

En carta dirigida a su amigo **Peñalver**, el mismo **Bolívar**, reconoce que su temperamento impetuoso y sus condiciones particulares lo hacen incompetente para la gestión diplomática: "Tampoco sirvo para la diplomacia porque soy excesivamente ingenuo, muchas veces violento y de ello no conozco, más que el nombre..." Pero, el carecer de peculiaridades esenciales que requieren los agentes diplomáticos, no significa que no se esté dotado de esa facultad de poder apreciar con antelación el desarrollo de los he-

chos para trazar así las líneas directrices que habrían de servir de orientación a las concepciones básicas del Derecho Internacional Americano.

Es sin duda alguna, el primer Jefe de Estado del Nuevo Mundo, que llega a presentir la tendencia a la solidaridad de las agrupaciones humanas: "Ligadas mutuamente entre sí todas las Repúblicas que combaten contra España, por el pacto implícito y a virtud de una identidad de causa, parece que nuestra conducta debe ser uniforme y una misma..." y en una de sus instrucciones a sus representantes diplomáticos, les expone: "El Nuevo Mundo debe estar construido por naciones libres e independientes, unidas entre sí por un cuerpo de leyes comunes que regulen sus relaciones exteriores".

Su devoción al estudio del Derecho Internacional, puede constatarse no solamente de su copiosa correspondencia sobre estos aspectos, sino al catalogar sus obras personales de consulta, que fueron las principales fuentes de su formación autodidacta.

Si en sus acertadas concepciones, materializó la inspiración de un sistema propio de Derecho Internacional del Hemisferio, sus mismas realizaciones son la cabal confirmación, de que además de su apasionado amor por la libertad y por la gloria, el ideal de la Confederación Americana, constituyó la razón de su existencia.

Veamos en forma cronológica y somera, cómo a lo largo de su vida heroica se aviva siempre la llama de esta aspiración que convirtió en su obsesión más intensa:

En 1805 en compañía de su maestro, jura sobre el Monte Sacro de la Ciudad Eterna, libertar a América.

En 1810, estando en misión diplomática en Londres, publica en el "Morning Chronicle", un artículo en el que vaticina que el día no estará lejos para que Venezuela ante la imposibilidad de mantener relaciones pacíficas con la

metrópoli, "se levante en armas e invite a todos los pueblos de la América para unirse en confederación".

En la Proclama de 1812 cuando llega vencido de su Patria a refugiarse en Cartagena, no se dirige a los colombianos, sino a los americanos y en seguida envía una exposición al Congreso de la Nueva Granada, hablando de la identidad de causas de Venezuela, Nueva Granada y de toda la América.

En 1813, la más grande profesión de su fe panamericanista, se sintetiza en la discutida declaración de la guerra a muerte; es el recurso que se ve precisado a tomar para abrir un abismo de odio entre peninsulares y criollos que logre despertar en la indolencia de la masa popular, el anhelo de la libertad.

En la Asamblea Popular de enero de 1814, hace hablar a su Secretario de Relaciones Exteriores en Caracas **Antonio Muñoz Tebar**, de "un Gobierno único y central para la América meridional".

En la proclama pronunciada en Pamplona al encontrarse con las tropas de **Urdaneta** en 1814, expresa lleno de certidumbre: "Para nosotros la Patria es América".

En 1815 en su desesperada situación de Jamaica, escribe la famosa carta en la que traza el porvenir de la América y hace juiciosas consideraciones sobre las dificultades de la unidad panamericana, por las enormes diferencias de sus pueblos, sus intereses encontrados y sus semejanzas: "Qué bello sería que el Istmo de Panamá, fuera para nosotros lo que el Corinto para los griegos". Desde esa época concibe la idea del Congreso que años más tarde habría de realizarse para la satisfacción de sus anhelos... "esta especie de corporación, podrá tener lugar en alguna época dichosa de nuestra regeneración".

En 1818 al contestar al Director de las Provincias Unidas del Plata **Puey-**

rendón, dice: "Una sola debe ser la patria de todos los americanos ya que en todo hemos tenido una perfecta unidad".

La Batalla de Boyacá, consolida la independencia de Colombia. La desaparición de Napoleón desde 1815 da origen a la Santa Alianza que toma una actitud adversa a la emancipación de las Colonias. En don **Manuel de Torres** encuentra Bolívar el más perfecto intérprete de sus aspiraciones internacionales y gracias a la gestión admirable de este varón español de alma americana, logra obtener el reconocimiento de la República por los Estados Unidos; las presiones hechas en forma continua por su representante al Presidente Monroe a través del Secretario de Estado **John Quincy Adams** contribuyen en forma definitiva para que **Monroe** se decida a formular su famosa doctrina, que levanta una valla contra los intereses absolutistas de la Europa monárquica en relación a América, cumpliendo así la finalidad esencial que el Padre de la Patria perseguía al propugnar por un sistema de derecho Panamericano.

Cuando las circunstancias, exigen que las Banderas de Colombia en busca de la libertad y de la gloria, se dirijan al sur para coronar en Pichincha, Junín y Ayacucho el sueño libertario del Continente Americano, no obstante todos sus triunfos bélicos, su obsesión persiste y desde la misma Lima, antes del triunfo definitivo de Sucre, envía la invitación formal a los países para la reunión del Congreso de Panamá, llegando así a ser no solo el inspirador, sino el propio ejecutor de sus aspiraciones, aun cuando inicialmente estas primeras reuniones no alcanzaron a obtener los propósitos esperados.

A pesar de no haberse desempeñado sino muy pocas veces en la gestión directa sino de haber confiado ésta a eminentes paladines de la diplomacia, como el ya citado **Manuel de Torres**,

Joaquín Mosquera, Sánchez Tejada, Pedro Gual, Miguel de Santa María, mediante instrucciones claras que en forma concreta definieron sin vaguedades los propósitos de su Gobierno, las diferentes normas que formulaba para orientar el desarrollo de estas actividades, bien pudieran compararse, como acertadamente lo observa, el Dr. **Miramón** en su obra **"Diplomáticos de la Libertad"**, a las máximas del célebre **Tayllerand**. Decía Bolívar a un novel diplomático:

"En los asuntos diplomáticos daré a usted una buena máxima: calma, calma, calma, calma, retardo, retardo, retardo; cumplimientos, palabras vagas, consultas, exámenes, retorsiones de argumentos y demandas; referencias al nuevo Congreso, divagaciones sobre la naturaleza de la cuestión y de los documentos y siempre mucha "cachaza" y mucho laconismo para no dar prenda al contrario".

Si sus intentos nobilísimos, ajenos a egoísmos personales, fracasaron en su época por la incomprensión y la malicia, como por los mezquinos sentimientos de rivalidad que despertó su trayectoria egregia, no por eso puede

desconocerse y así lo demuestra incontrovertiblemente la historia mediante los documentos elocuentes que persisten para comprobarlo, que fue Bolívar, el más exacto inspirador de los principios del Derecho Internacional Americano, propugnador de las prácticas del arbitraje, defensor de las tesis de derecho para solucionar los conflictos por los medios pacíficos y precursor por tanto de todos los organismos de derecho internacional y regional, que actualmente en el desempeño de sus labores humanitarias, siguen en líneas generales las ideas eternas del Padre de la Patria que sobre el entendimiento, la confraternidad y la solidaridad de los pueblos, irradiaron de la grandeza de su genio.

BIBLIOGRAFIA:

1. Bolívar en el Congreso de Panamá y la solidaridad Americana de **Fabio Lozano y Lozano**.
2. Diplomáticos de la Libertad de **Alberto Miramón**.
3. El Derecho Internacional Americano por **Alejandro Alvarez**.
4. Génesis del Panamericanismo de **Rafael Paredes**.

Sea cual fueren las diversas opiniones sobre la existencia de un Derecho Internacional Americano, no se puede considerar éste, como un simple proceso histórico condicionado a circunstancias que una vez desapercibidas, habrán de superarlo, haciéndole perder su razón de ser, pues es evidente que en nuestro hemisferio, han existido y existen PROBLEMAS y SITUACIONES PROPIAS de un carácter "sui generis", que las naciones del continente han reglamentado, decidido o al menos tratado de decidir, mediante Organismos, Conferencias y Congresos panamericanos, que a la vez constituyen aspectos que solo interesan a los Estados de América, por cuanto se refieren a problemas peculiares de nuestros países y que por tanto no corresponden al Derecho Internacional universal y hacen por consiguiente imperativa la persistencia y aplicación de un sistema regional propio.